PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INTERSEDES 4

Entre los suscritos: la señora Teniente Coronel **LILIANA LOPEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.52.262.692 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA**, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución FAC No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 artículo 1, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Resolución Delegación Ministerial N°4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de la NACION – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2**, en adelante **LA ENTIDAD,** por una parte; y, por la otra, al **CONSORCIO INTERSEDES 4**, con NIT 901.884.356- 8**,** contratista plural integrado, por las firmas JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ C.C. 19.204.123, con una participación accionaria del 90% y COMPACTO URBANO S.A.S, NIT. 900.434.545-1, con una participación accionaria del 10%. Representada Legalmente por el señor **JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.204.123 de Bogotá MP. 2520200352CND INGENIERO CIVIL, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

Cláusula 1. Plazo del Contrato

Modificar parcialmente la Cláusula 4 - Plazo del contrato principal la cuál quedará de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de la interventoría es a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución previa suscripción del acta de inicio de ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hasta el **15 DE MAYO DE 2025.**

El plazo de ejecución del presente proyecto es el siguiente:

• **Ejecución física de la obra:** A partir del día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos, sin sobrepasar el **15 DE MAYO DE 2025.**

• Treinta (30) días calendario contado contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría serán para efectuar los trámites administrativos establecidas en documento condiciones generales del proceso, es decir hasta el **09-ENERO-2025.**

Cláusula 2 – Valor del Contrato

Modificar parcialmente la Cláusula 5 – Valor del contrato principal, la cuál quedará de la siguiente manera:

Se adiciona al valor inicial del contrato de Interventoría, que es de **$250.000.000,00**, recursos por un monto de **$249.817.896,59**, lo que ajusta el valor total del contrato por **$499.817.896,59** M/CTE, impuestos incluidos. Esta modificación se realiza de acuerdo con el balance presentado el 18 de diciembre de 2024, lo que equivale a 384,48 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024). La suma total se desglosa conforme a la oferta económica incluida en el balance anexo.

Cláusula 3 – Apropiación Presupuestal

Modificar parcialmente la Cláusula 6 – Apropiación presupuestal principal, numeral 2, la cual quedará de la siguiente manera:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56224 de fecha 06 de mayo de 2024 ajustado el 19 de junio de 2024, 05 de septiembre de 2024 y 18 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – DIFIN vigencia 2024 por valor de $499.817.896.59, incluye la adición, documento que respalda la existencia de recursos disponibles para la presente contratación, conforme apropiación presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56224	**Fecha Registro:**	2024-05-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	492.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	7.817.896,59	**Valor Actual.:**	499.817.896,59	**Saldo x Comprometer:**	249.817.896,59	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	66424	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1008 DIRECCION INFRAESTRUCTURA (DIFRA)	C-1502-0100-34-20107B-1502088-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	2024-09-05		-100.000.000,00			
					2024-12-18		249.817.896,59			
					2024-06-19	492.000.000,00	-142.000.000,00			
					Total:	492.000.000,00	7.817.896,59	499.817.896,59	249.817.896,59	0,00

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINTIVA Y CONTABLE D OBRA PÚBLICA PARA LAS OBRAS D INFRAESTRUCTURA Y TRAMITES DEL PROYECTO DE TRASLADO DE GACAR CERRAMIENTO Y GUARDIA GACAR,D ACUERDO A ESPECIFIC TECNICAS-CPA 2024 -DIFRA00044

Cláusula 4 – Forma de pago

Modificar parcialmente la Cláusula 7 - Forma de pago del contrato principal, así:

El pago al Interventor se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana cancelará al Interventor el valor total del contrato **CONSTITUIDO EN RESERVA PRESUPUESTAL** por valor de **$499.817.896,59 M/CTE,** impuestos incluidos por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así:

PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por un valor de **$7.500.000.00**, para ser cancelado con cargo al PAC del **PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025**, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica.

CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:

Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte **PAC PRIMER SEMESTRE DEL 2025**; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.
b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.
d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles.

SALDO:

EL Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales del saldo de la reserva presupuestal, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al **PAC SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025**, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a) Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.
b) Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.
c) Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.
d) Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.
e) Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría…

Cláusula 3 – Garantías

Modificar la cláusula 18, en el sentido que el CONTRATISTA debe ampliar los valores y vigencias de los amparos de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR DEL CONTRATO				**499.817.896,59**
Amparo	**%**	**Vigencia**		**Valor asegurado**
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del contrato	20%	14/11/2024	31/12/2025	99.963.579,32
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	14/11/2024	15/05/2028	49.981.789,66
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	15/05/2025	15/05/2030	149.945.368,98

CLÁUSULA 4 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción y aprobación en el SECOP II por las partes. Para su ejecución se requiere el cargue por parte del contratista de la póliza modificada y la aprobación de esta por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA 5 - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

Para constancia se aprueba en el SECOP II por las partes.